

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR03-202512-00109260
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho Solicitud con No. 1-WEB-202510-00208563 de fecha 21 de octubre de 2025, remitida a esta Inspección de Policía Rural Corregimiento No. 3 del Municipio de Bucaramanga; instaurada por parte de la Señora **DANIELA MARIA PRADA SEPULVEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.098.742.320, por presunto maltrato animal ley 2455 de 2025 en la finca las hortensias (Caballerizas), ubicada en la vereda La Malaña del Municipio de Bucaramanga; para lo que el despacho estime proveer;

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL CORREGIMIENTO No. 3

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO
PROCESO 028-2025

Bucaramanga, 2 de diciembre de 2025

Ingrera al despacho Solicitud No. 1-WEB-202510-00208563, de fecha 21 de octubre de 2025, instaurada por la Señora DANIELA MARIA PRADA SEPULVEDA, identificada con la C.C.No. 1098742320, mediante la cual manifiesta: “(...) en el sitio conocido como caballeriza “La Malaña”, ubicada en la vereda La Malaña del municipio de Bucaramanga, se mantienen vacas, cerdos y cabros en condiciones inadecuadas. Durante mis observaciones he podido notar que los animales se encuentran en espacios sucios con poca ventilación, sin alimento, ni agua suficiente, y en evidente estado de abandono o descuido (...).”.

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con la Ley 2455 de 2025 y demás normas concordantes, corresponde a este despacho adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección y el bienestar de los animales, así como la prevención de riesgos que puedan afectar la salud pública en nuestro territorio.

Que en atención a la Solicitud No. 1-WEB-202510-00208563 de fecha 21 de octubre de 2025, presentada por la Señora DANIELA MARIA PRADA SEPULVEDA, identificada con la C.C.No. 1098742320, en la cual manifiesta presuntas condiciones inadecuadas de tenencia y manejo de animales (vacas, cerdos y cabros) en el sitio conocido como Caballeriza “La Malaña, ubicado en la vereda La Malaña del corregimiento No. 3 del municipio de Bucaramanga, señalando que se encontrarían en espacios insalubres, con deficiente ventilación y sin los cuidados básicos de alimentación, hidratación y bienestar

Que corresponde a este despacho realizar las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas sobre salud pública y bienestar animal, en coordinación con las autoridades competentes:

Que en mención de lo anterior este despacho considera pertinente el acompañamiento de la secretaría de Salud del Municipio de Bucaramanga, esto en aras de la verificación técnica y sanitaria durante la diligencia.

Que, ante la posible vulneración de normas de sanidad animal, bienestar animal y salubridad pública, esta autoridad es competente para verificar los hechos expuestos, a fin de determinar la existencia de riesgos o afectaciones que ameriten la adopción de medidas administrativas conforme a la normativa vigente.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR03-202512-00109260
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

DECIDE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la solicitud presentada con No. 1-WEB-202510-00208563 de fecha 21 de octubre de 2025, remitida a esta Inspección de Policía Rural Corregimiento No. 3 del Municipio de Bucaramanga; instaurada por parte de la Señora **DANIELA MARIA PRADA SEPULVEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.098.742.320, por presunto maltrato animal ley 2455 de 2025 en la finca las hortensias (Caballerizas), ubicada en la vereda la Malaña del Municipio de Bucaramanga, por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO: ORDENAR la realización de la visita de inspección a la caballeriza la "Malaña" en cuyo lugar se encuentran los animales objeto de la solicitud, con el fin de verificar su estado y las condiciones generales del sitio, por parte de la Secretaría de Salud del Municipio de Bucaramanga.

TERCERO: OFICIESE a la Secretaría de Salud el Municipio de Bucaramanga para que se designe el personal idóneo que acompañará a la Inspección de Policía Rural No. 3 en la práctica de la diligencia de Inspección, y para que, una vez realizada, se emita el respectivo informe técnico sobre el estado en que se encuentran los animales en el lugar visitado.

CUARTO: NOTIFIQUESE el presente auto por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el numeral 2 de. Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la ley 1801 del 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

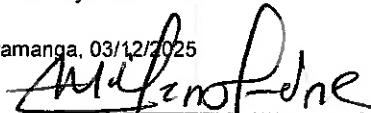

ANA MILENA LEÓN CASTELLANOS
Inspectora de Policía Rural de Policía 3
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Proyecto: Lizeth Viviescas. CPS/Interior

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL
No. 3

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 040-2025 de 2025 FIJADO en un lugar visible de la inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaría del interior hoy a las 8:00 am.

Bucaramanga, 03/12/2025


Ana Milena León Castellanos



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR03-202512-00109260
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SÉRIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100-58 / 2100-58.8

ESTADO No. 0040-2025

RADICADO	QUERELLANTE	QUERELLADO O PRESUNTO INFRACTOR	TIPO DE INFRACCIÓN	ASUNTO	FECHA
028-2025	DANIELA MARIA PRADA SEPULVEDA.	INDETERMINADO	Ley 2455 de 2025	Auto que radica y avoca conocimiento del escrito de querella.	Diciembre 02 de 2025

Con el fin de Notificar a las partes se fija el presente estado en Bucaramanga, a los Tres (03) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025), siendo las 7:30 am y se desfija el Once (11) días de noviembre de Dos Mil veinticinco (2025) a las 5:00 pm.

ANA MILENA LEON CASTELLANOS
Inspectora de Policía Rural. Corregimiento 3
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga.